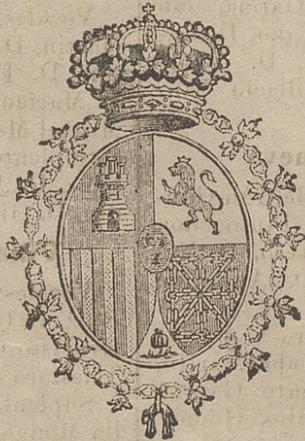


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 31 de Octubre de 1913.)

Núm. 3.234.

## Gobierno civil de la provincia.

Designación de Vocales que han hecho las Juntas Municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo preceptado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

## Pesquera de Duero

Vocales: D. Epifanio Rivera Ramiro, D. Angel Fernandez Lopez, D. Francisco Moral Garcia, D. Manuel Román Rodriguez, D. Miguel Arranz Garcia.

Suplentes: D. Servilio Rivera Gil, D. Antonio Carrascal Pedrero, don Gregorio Para Diez, D. Vicente Román Camarero, D. Gregorio Espinosa Lubiano.

## Piña de Esgueva

Vocales: D. Valentin Rodriguez Hernandez, D. Victoriano Garcia Mariscal, D. Francisco Perez Urdiales, D. Angel Bernal Lopez, don Degracias Nuñez Lezcano, D. Pedro Monedero Martin.

Suplentes: D. Bernabé Garcia Encinas, D. Marcos Perez Urdiales, D. Máximo Perez Luis, D. Juan Mauro Sacristán, D. José de la Fuente y Santiago, D. Vicente Rodriguez Aguado.

## Piñel de Arriba

Vocales: D. Eugenio Sanz de la Cal, D. Antonio de la Fuente Fuente, D. Pedro Bombin Fernandez.

Suplentes: D. Eladio Treviño Cabezón, D. Servilio Gomez Rodriguez.

## Pozal de Gallinas

Vocales: D. Tomás Dominguez González, D. Telesforo Garcia Hernandez, D. Pedro Melgar Perdigon, D. Serapio Zurdo Hernandez, don Anselmo Martin Garcia.

Suplentes: D. Eusebio Melgar Perdigon, D. José Alonso Lorenzo, D. Tomás Alonso Borrego, D. Victoriano Garcia Hernandez, D. Policarpo Aranda Palacios.

## Pozaldez

Vocales: D. Isidoro Rincón Carrretero, D. Teodosio Gonzalez Carrretero, D. Gabino Diez Neira, don Francisco Bellido Rueda, D. Indalecio Lorenzo Lorenzo, D. Alfredo Finat Membibre.

Suplentes: D. Aurelio Melgar Lorenzo, D. Antonio Lorenzo Lorenzo, D. Mariano Gonzalez Carreño, D. Antonio Martin Bayón, D. Julián Carrión Hernandez, D. Eleuterio Lopez Nieto.

## Pozuelo de la Orden

Vocales: D. Francisco Gonzalez Cota, D. Cayetano Villafáfila Martinez, D. Justo Cimas Martinez, D. Vicente Gutierrez Ruiz.

Suplentes: D. Atanasio Fernandez Cota, D. Macario Gonzalez Cota, D. Juan Gutierrez Cimas, D. Miguel Lobón Olea.

## Quintanilla de Arriba

Vocales: D. Eloy Arranz Tejero, D. Félix Repiso Tejero, D. Toribio

Carrascal Repisc, D. Antonio Mardrazo Gila, D. Juan de Mata Sanz Repiso.

Suplentes: D. Benito Redondo Garcia, D. Benito Cardenal Arranz, D. Eusebio Barroso Rey, D. Manuel Sanz Gomez, D. Segundo Figuro Martin.

## Quintanilla de Trigueros

Vocales: D. Celestino Manuel Perez, D. Hermenegildo Cantera Manuel, D. Pedro Caballero Ortega, D. Cipriano Manuel Perez.

Suplentes: D. Cándido Manuel Simón, D. Ezequiel Trigueros Minguez, D. Cleto Salazar Manuel, don Pedro Caballero Leon.

## Roales

Vocales: D. Tomás Centeno del Pozo, D. Fernando Bécades de Santiago, D. Tomás Bécades Diez, don Pedro Blanco Diez, D. Laureano Bueno Ramos, D. Federico Gil Arévalo.

Suplentes: D. Heliodoro Bécades Diez, D. Jenaro Lopez Garcia, don Heraclio Garcia Martinez, D. Pedro Bécades de Lera, D. Eugenio Garcia Otero, D. Jacinto Pequeño Blanco.

## Robladillo

Vocales: D. Ezequiel Martin Hidalgo, D. Valentin Giralda Casado, D. José del Cañ Alonso, D. Clicerio Villegas Gonzalez.

Suplentes: D. Rufino Alonso Bogarin, D. Severo Olmedo Fernandez, D. Eduardo Giralda Gonzalez, don Isidro Casado Gonzalez.

## Rodilana

Vocales: D. Luciano de Castro Garcia, D. Nemesio Martin Ampudia, D. Cirilo Portillo Maestro, don Regino de Castro Garcia, D. Zoilo Avila Lopez, D. Mariano Navas Rodriguez.

Suplentes: D. Buenaventura Dominguez Garcia, D. Benito Prieto de Frias, D. Aquilino Prieto Pérez, D. Félix de Iscar Avila, D. Enrique Beneite Yagüe, D. Nazario Gonzalez Fraile.

## Rubi de Bracamonte

Vocales: D. Antonino Pita Pastor, D. Santiago Rodriguez Olmo, D. Florentino Rodriguez Olmo, don Pascual Sanchez Pastor, D. Pio Pastor Saez, D. Paulino Lopez Martin.

Suplentes: D. Fermin Perez Ruiz, D. Bonifacio Sobrino Perez, don Aciselo Azofra Garrido, D. Florian Rodriguez Azofra, D. Baldomero Alvarez Valseca, D. Ubaldo Izquierdo Casado.

## Saelices de Mayorga

Vocales: D. Desiderio Marcos Paniagua, D. Lucas Lopez Cuesta, don Máximo del Amo del Pozo, D. Robustiano Crespo Perez, D. Nicasio Marcos Panizo, D. Máximo Garcia del Pozo.

Suplentes: D. Julio del Amo del Pozo, D. Leandro Marcos del Pozo, D. José Cardo del Amo, D. Martin del Amo del Pozo, D. Eleuterio Cuadrado Triana, D. Jerónimo del Pozo Perez.

## Salvador de Zapardiel

Vocales: D. Patricio Vega Garcia, D. Bonifacio Dominguez Coca, D. Juan Dominguez Coca, D. Pedro Rujas Saez, D. Juan Páramo Garrido, D. Gumersindo del Río Lopez.

Suplentes: D. Mariano Izquierdo Fernandez, D. Celestino Galicia Diez, D. Gonzalo Muñoz Cabo, don Bernabé Perez Marcos, D. Teodosio Juarez Lopez.

## San Miguel del Arroyo

Vocales: D. Patricio Gomez Martin, D. Benito Martin Velasco, don Tomás Martin Alonso, D. Santiago Martin Velasco.

Suplentes: D. Domingo Perez Velasco, D. Jorge Velasco Frutos, don Marcial Velasco Cacharío, D. Anselmo Perez Herrarte.

## San Pablo de la Moraleja

Vocales: D. Primo Cendón Gomez, D. Atico Sarabia Vara, don

Antonio Gimeno Martín, D. José Llorente Gonzalez.

Suplentes: D. Trófilo Sarabia Vara, D. Gabriel de la Fuente Vara, D. Bartolomé Gomez Hernaiz, don Onofre Hurtado Hurtado.

#### San Pedro de Latarce

Vocales: D. Agustín Juárez Lorenz, D. Angel Prieto Rua.

Suplentes: D. Aurelio Juárez, don Benito Dominguez.

#### San Pelayo

Vocales: D. Salvador Fraile Gallego, D. Pablo Gomez Rodriguez, D. Leonardo Hernandez Lopez, don Agustín Gonzalez Rodriguez, don Jacinto Gomez Rodriguez, D. Lorenzo Primo Sierra.

Suplentes: D. Gonzalo Gonzalez Rodriguez, D. Daniel del Barrio Gomez, D. Abdon Rodriguez Alvarez, D. Juan Velasco Marcos, don Felipe Rodriguez Hernandez, don Antonio del Caño y Caño.

#### Santervás de Campos

Vocales: D. Serviliano Marcos Valdaliso, D. Columbano Moro del Valle, D. Indalecio Moncada, don Leoncio Ponce Baeza.

Suplentes: D. Tomás Raposo, don Urbano Agundez, D. Argimiro Martinez.

#### La Seca

Vocales: D. Cruz Rodriguez Cantalapedra, D. Primo Ayllón Recio, D. Pedro Illigo de la Granja, don Manuel Tejedor Vegas, D. Mariano Cantalapedra Lorenzo, D. Pio Pedrosa Recio.

Suplentes: D. Luis Bayón Lorenzo, D. Domingo Rodriguez Platon, D. Matías Hidalgo Villanueva, don Máximo Rodriguez Moyano.

#### Simancas

Vocales: D. Genaro Carro Cornejo, D. Lorenzo Hernandez Hernandez, D. Daciano del Campo Conde, D. Baldomero García Castrodeza, D. Valeriano Ortega Alonso, don Francisco Diez Rodriguez.

Suplentes: D. León Gomez Valdespino, D. Julián Gomez Mauzano, D. Juan Casado Nieto, D. Lupicino Morán Castellano, D. Juan Sanchez Alvarez, D. Justo Alonso Zurro.

#### Tiedra

Vocales: D. Pablo Marcos Ruiz, D. Pedro Rodriguez Rodriguez, D. Juan Antonio Cacho Alonso, D. Lope Sobrino Gato, D. Bruno Alonso Morchón, D. Sergio Castaño Alvarez.

Suplentes: D. Elías Martín Tejedor, D. Eduardo Alvarez Rodriguez, D. Santos Tejedor Alonso, D. Santiago Cacho Alvarez, D. Sebastian Morchón Carbajosa, D. Antonio Carbajosa Ruiz.

#### Torrecilla de la Orden

Vocales: D. Eustaquio Martín Rodriguez, D. Santiago Andrés Gimenez, D. Buito Nieto Paniagua, don Esteban Sanchez Hernandez.

Suplentes: D. Gumersindo Martín Yanguas, D. Cirilo Martín Gonzalez, D. Ciriano Casado Hernandez, D. Angel García Vaquero.

#### Torrecilla de la Torre

Vocales: D. Félix Torres Revuelta, D. Roman Salgado Martín, don Zósimo Alonso Torres, D. Esteban Salgado Franco, D. Pedro Salgado Canales, D. Pedro Sanchez García.

Suplentes: D. Rufino Alonso del Caño, D. Angel Torre García, don Victoriano Alonso del Caño, D. Mariano Salgado Franco, D. Pablo García Alonso, D. Bonifacio Sanchez Alvarez.

#### Torre de Esgueva

Vocales: D. Claudio Beltrán Gonzalez, D. Manuel Rojo Pinto, don Manuel Gonzalez Montero, D. Manuel Calvo Montes, D. Antonino Mieres de la Fuente.

Suplentes: D. Teodoro Gonzalez Montero, D. Juan Renedo Martín, D. Claudio de la Fuente García, D. Hermenegildo Montes Gomez, D. Gregorio Burgoa Heredia.

#### Torre de Peñafiel

Vocales: D. Dámaso Linares, don Vicente Martín, D. Carlos Sainz, D. Millán Sanz.

Suplentes: D. Eloy Arribas Velasco, D. Eusebio Arranz Cano, don Ventura Arranz, D. Elías Plaza Sauz.

#### Trigueros del Valle

Vocales: D. Alejandro Gutierrez Gomez, D. Alvaro Valentin Palenzuela, D. Dionisio Caballero Simón, D. Constantino Herrero Barbero.

Suplentes: D. Mariano Caballero Fernandez, D. Emeterio Alvarez Prieto, D. Lorenzo Juárez León, D. Emeterio Martinez Diez.

#### Tudela de Duero

Vocales: D. Eusebio Zamora Minguez, D. Félix Falcón Cabo, D. Manuel Cimarra Diez, D. Jesús Sancho Sanz, D. Jacinto Saez Ortega, D. Emilio Martín Olmedo.

Suplentes: D. Eduardo Martín Alvarez, D. Arturo Ibañez Renedo, D. Fabriciano Otero Sopena, D. Arsenio Lopez Fernandez de Velasco, D. Mariano Martín Velasco, D. Pedro Martín Sancho.

#### La Union

Vocales: D. Julian de Lamo Prieto, D. Eusebio Quijada García, don Gregorio Ranaño Blanco, D. Eusebio Quijada Muñoz, D. Celestino de Lamo Prieto, D. Octaviano Sevillano Ramos.

Suplentes: D. Estanislao Rodriguez Hernandez, D. Francisco Sevillano Ramos, D. Donato Sangrador Doncel, D. Eustasio Ferreras Fernandez, D. Celestino Paineo Vinagre, D. Manuel Ramos Rubio.

#### Vega de Valdeironco

Vocales: D. Cándido Cámara Arranz, D. Máximo García García, D. Bernardino Cuervo San José, D. Alejandro Muñoz García, D. Isidoro Salgado Cano, D. Ponciano Ramos Gomez.

Suplentes: D. Serapio Alonso Salgado, D. Ramón Cascajo Diez, don Jerónimo Cantalapedra, D. Isaac Sarmentero Alvarez, D. Antonio Ramos Gomez, D. Analio del Barrio Velasco.

#### Velascálvaro

Vocales: D. Hilario Diez Gonzalez, D. Joaquín Iglesias Franco, D. Vicente Gutierrez Gil, D. Isaias Sobrino Gutierrez, D. Esteban Morchón Gayán.

Suplentes: D. Mateo Gutierrez Marcos, D. Victorino Gutierrez, D. Pedro Gutierrez Gonzalez, don German Saez Pastor, D. Antolin Chico Rodriguez.

#### Viloria

Vocales: D. Modesto de Pedro Martín, D. Fabian de Benito Martín, D. Félix Velasco de Benito, D. Mariano de Pedro Sanchez, don Miguel Matesanz Holgueras.

Suplentes: D. Juan Gonzalez Sanz, D. Atanasio Sayalero de Pedro, D. Gregorio Velasco Alonso.

#### Villabarúz de Campos

Vocales: D. Urbano Calderón Ruiz, D. German Ruiz y Ruiz, don Evaristo Gonzalez Caballero, don Telesforo Rey Melgar.

Suplentes: D. Tiburcio Mediavilla Monge, D. Francisco Gonzalez, D. Nemesio Pastor Gonzalez, D. Lorenzo Escobar Hidalgo.

#### Villalba de Adaja

Vocales: D. Obdulio Rico García, D. Leocadio Cipa Casado, D. Fernando García Soba, D. Modesto Capa García, D. Mariano Gamarra Rodriguez, D. Salustiano Arévalo Ortiz.

Suplentes: D. Eustasio Gonzalez del Pié, D. Olegario Gomez García, D. Ezequiel Gomez García, D. Manuel Sanz Carrasco, D. Ignacio Rico Bombibre, D. Juan Montes Rojo.

#### Villamuriel de Campos

Vocales: D. Francisco Zaera Flores, D. Leandro Rodriguez Perez, D. Isidro Pastor de Santiago, D. Pedro León Peña, D. Gaspar Ronchas Lorenzo, D. Julian Cuadrado Cocho.

Suplentes: D. Tomás Delgado Calvo, D. Andrés Rodriguez Labrador, D. Gabriel Ruiz García, don Luis Aguado Rodriguez, D. Nicolás del Caño Calderón, D. Teodoro Delgado Perez.

#### Villan de Tordesillas

Vocales: D. Felipe Adalia Giralda, D. Manuel Gonzalez Castaño, D. Jesús Alonso Alonso, D. Juan García Gonzalez, D. Evagrio Lozano Gonzalez, D. Pedro Gonzalez Giralda.

Suplentes: D. Gaudencio Blanco Gutierrez, D. Eustoquio Gonzalez Gonzalez, D. Melitón Gonzalez Alonso, D. Estanislao Lozano Gonzalez, D. Francisco Alonso Quiñones.

#### Villanubla

Vocales: D. Samuel Gil Verdejo, D. Alejandro Valentin Valentin, D. Mauro Alonso Gil, D. Ildefonso Alvarez Alvarez, D. Benito Carbajosa Alvarez, D. Lázaro Pintado Valentin.

Suplentes: D. Marcelo Vazquez Barrero, D. Fructuoso Valentin Valentin, D. Lope Valentin Conde, D. Benito Rafael Carbajosa.

#### Villanueva de los Infantes

Vocales: D. Felipe Ruiz y Ruiz, D. Sotero Ortega Aguado, D. Juan Simón Muñoz, D. Juan Ortega Calvo.

Suplentes: D. Dámaso Vallejo García, D. José Perez Redondo, don Remigio Perez Medina, D. Patricio Santos Calvo.

#### Villardefrades

Vocales: D. Anastasio Perez Perez, D. Pedro Perez Bachiller, don Manuel Perez Mayor, D. Cayo Cabezón, D. José Perez Cano, D. Manuel Blanco Perez.

Suplentes: D. Aurelio Cerezo, don D. Diego Elices, D. Francisco Perez, D. Sandalio Vicente.

#### Villavaquerín

Vocales: D. Ignacio Pelayo Gonzalez, D. Calixto Benito Martín, D. Ciro Casado Cano, D. Cipriano Camarero Sagredo, D. Enrique Lopez Gomez, D. Fernando Sanz Ortega.

Suplentes: D. Nazario Fernandez Ortega, D. Toribio Fernandez Perez, D. Gregorio Lobo Castromonte, D. Félix Martín de la Torre, D. Calixto Niño Abad, D. Leovigildo Alonso Niño.

#### Villaveitid

Vocales: D. Pablo Alvarez Perez, D. Julio Gutierrez Cabezón, D. Eteban Gutierrez Cabezón, D. Heriberto Alonso Perez.

Suplentes: D. Manuel María Fernandez, D. José Andrés Gutierrez, D. Honorato Alvarez Alvarez, don Dalmacio Sobrino Gonzalez.

#### Villaverde de Medina

Vocales: D. Isidoro Hernandez Perez, D. Emilio Barrocal Zamorano, D. Vicente Descalzo Sanchez.

Suplentes: D. Eloy Descalzo Descalzo, D. Ursicio Hernandez Alaguero, D. Antonio Blanco García.

#### Villavieja

Vocales: D. Pedro Medrano Cano, D. Eusebio Cano Laguna, D. Victor Medrano Carrillo, D. Buenaventura Cano Laguna.

Suplentes: D. Teodosio Medrano Diez, D. Abraham Fernando Medrano Lorenzo, D. Pedro Pelaez Gil, D. Germán Diez Rico.

#### Aguasal

Vocales: D. Benigno Mera Puras, D. Florentino Dominguez Lázaro, D. Francisco Dominguez, D. Fernando Nieto.

Suplentes: D. Mariano Martín Palomo, D. Ismael Dominguez Lázaro, D. Pedro Fernandez, D. Agapito de la Cruz.

#### Aldea de San Miguel

Vocales: D. Gabriel Ruano Ituarte, D. Lucas Casado Casado.

Suplentes: D. Nicasio Ruano Muñoz, D. Modesto Diez Sanz.

#### Almenara

Vocales: D. Eustaquio Gomez Ayuso, D. Eustasio Gomez Hidalgo, D. Emeterio García Martín, don Casto Miranda Escudero.

Suplentes: D. Pablo Recio Sacristán, D. Florentino Escudero Perez, D. Emilio Manso Perez, D. Aquilino Gomez Vara.

#### Barruelo

Vocales: D. José García Casado, D. Valentin Casado Perez, D. Guillermo Castellanos Robledo, D. Mariano García Castellanos.

Suplentes: D. Leopoldo Alvaro Vaquero, D. Longinos Prieto de la Fuente, D. Anastasio García Gutierrez, D. Cecilio Robledo Casado.

#### Berrueces

Vocales: D. Baltasar Mansilla Casado, D. Eliseo Brezmes Sanchez, D. Francisco Delgado Alvarez, don José Casado Labrador, D. Victorino Urueña Escudero.

Suplentes: D. Marcelino Brezmes Nieto, D. Miguel Nieto Rodriguez, D. Pablo Choya Sanchez, D. José Lopez Nieto, D. Roman Rodriguez Dominguez.

Valladolid 29 Octubre 1913.—El Gobernador, José Sanmartín.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

Núm. 3.235.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero de 1913, esta Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de Noviembre á las once, horas para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparacion de la carretera de Alaejos á Nava del Rey, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 41.107'75.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservacion y Reparacion de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Provincias, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en pa-

pel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 420'00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, durante 15 minutos á pujas á la llana entre los autores de aquellas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio.

Madrid 20 de Octubre de 1913  
—El Director general, P. O.,  
*Ren dueles.*

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se ha-

ga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

192

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Núm. 3.236.

**Montes de utilidad pública.**

**Distrito forestal de Valladolid.**

*Amojonamiento.*

No habiéndose podido dar principio á la operacion de amojonamiento del monte número 46 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Común de Villa», de los Propios de Pedrajas de San Esteban el día 27 de los corrientes, según estaba anunciado en el «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día 2, por incumplimiento, por parte del Alcalde de dicho pueblo, de trámite previo é indispensable, relativo á la notificacion de los propietarios de terrenos colindantes y enclavados del monte en cuestion, se aplaza dicha operacion hasta el

día 15 de Noviembre próximo, en que, de estar llenado el requisito dicho, se empezarán las operaciones á la hora y por el sitio indicado en el anuncio antes aludido.

Valladolid 28 de Octubre de 1913.—El Ingeniero Jefe, *R. Diez del Corral.*

Num. 3.219.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

*Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda*

Con sujecion al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redacten los Ayuntamientos interesados que se hallan á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitacion, se sacan á subasta primera y segunda en las fechas y tipos de tasacion, de los productos que se detallan en la siguiente relacion.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas darán cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Region y á esta Delegacion de Hacienda del resultado de aquellas, tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de la misma aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelacion la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 25 de Octubre de 1913.  
—El Delegado de Hacienda, *José Borrás.*

RELACION de los montes en los cuales se han de subastar el aprovechamiento de la caza menor que se cita y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, y cuyo plazo de disfrute será todo el año forestal excepto los meses de veda

Término municipal	Nombre del monte	Perteneencia	APROVECHAMIENTOS CAZA MENOR	Tasacion Pesetas	Fecha de la subasta			Observaciones
					Mes	Día	Hora	
Pesquera de Duero.	Landorrera.	Pesquera de Duero.	Con doce escopetas	50	Noviembre	19	12	1.ª subasta
Roales.	El Monte.	Roales.	Idem	50	Idem	19	12	Idem
Villabragima.	Curto.	Villabragima.	Idem	100	Idem	19	12	Idem
Valdenebro.	Las Liebres.	Valdenebro.	Idem	45	Idem	19	12	Idem
Valbuena de Duero.	Valdeorias y Demerelo.	Valbuena de Duero.	Pastos para 350 reses lanares	1062'50	Idem	4	12	2.ª subasta
Idem.	Enebral.	Idem.	Idem para 130 id. id.	162'50	Idem	4	12	Idem

Valladolid 25 de Octubre de 1913.—P. el Ingeniero Jefe de la Region, *Rafael Vidal.*

Núm. 3.289.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**CIRCULAR.**

Habiéndose recibido ya en esta Administracion de Contribuciones los recibos de Territorial, edificios y solares, así como los de Industrial y Carruajes de lujo, correspondientes al próximo año de 1914, por medio de los cuales ha de realizarse el cobro de la Contribucion relativa por aquellos conceptos, lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes

de la provincia, para que al tiempo de presentar en esta dependencia los oportunos repartimientos, matrículas de Industrial y Padrones de Carruajes de lujo, puedan recoger los de cada pueblo, á cuyo fin acompañarán nota detallada del número de cada clase que sean necesarios y autorizacion al Agente ó persona que en nombre del Ayuntamiento ha recogerlos.

Si alguno de los señores Alcaldes quisiera que se le remitieran directamente por esta Administracion pueden solicitarlo por oficio, incluyendo un sello de franqueo de 0'25 céntimos para enviarlos certificados,

Valladolid 28 de Octubre de 1913.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Zambalamberri.*

Núm. 3.152.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**Recursos permanentes.**

*Recaudación del cuarto trimestre de 1913.*

En el día 1.º de Noviembre próximo, dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes

al cuarto trimestre del actual año de los recursos permanentes de la Cámara de Comercio que autoriza la clase 5.ª de la ley de 29 de Julio de 1911, cuya recaudacion verificarán los dependientes de los Arrendatarios de la Recaudacion de Contribuciones de la provincia, en la forma que se expresa en el edicto que se publica en este periódico oficial al anunciar la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del actual año.

Valladolid 20 de Octubre de 1913.—El Presidente, *Gregorio García Garrote* —El Secretario, *Miguel Matu.*

Núm. 3 220.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION  
DE  
CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del cuarto trimestre  
de 1913.

Oficina del arrendatario: Vallad-  
olid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los  
artículos 35 y 36 de la Instrucción  
para la recaudacion de las Con-  
tribuciones é Impuestos de 26  
de Abril de 1900, en el día 1.º de  
Noviembre próximo y hora de las  
nueve de la mañana á tres de la  
tarde, dará principio en esta pro-  
vincia la recaudacion de las con-  
tribuciones y demás impuestos,  
correspondientes al cuarto tri-  
mestre del actual año, en los días  
que á cada distrito municipal se  
designan á continuacion:

**Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Vallado-  
lid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Eliseo Camino  
de la Rosa.

Auxiliares: D. Miguel Gonza-  
lez Arribas, D. Segundo Rueda  
Ruiz, D. Gerardo Nieto, D. Ma-  
tías Hidalgo Peláz y D. Tirso  
Recio Gonzalez.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
------------------------	-------------------

Valladolid	1.º al 25 de Nov.
------------	-------------------

**Unica Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Vallado-  
lid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio Gar-  
cía Sorribas.

Auxiliar: D. Faustino Hernan-  
dez Tabera.

Arroyo	9 de Noviembre
Boecillo	16 de id.
Cabezón	10 y 11 de id.
Castrodeza	3 y 4 de id.
Castrouevo	10 y 11 de id.
Cigales	16 y 17 de id.
Ciguñuela	5 y 6 de id.
Cistérniga	14 y 15 de id.
Fuensaldaña	12 y 13 de id.
Géria	18 y 19 de id.
Laguna	1 y 2 de id.
Mucientes	12 y 13 de id.
Puente Duero	17 de id.
Renedo	7 y 8 de id.
Robladillo	5 de id.
Santoverria	9 de id.
Simancas	18 y 19 de id.
Tudela de Duero	20, 21 y 22 de id.
Viana de Cega	6 de id.
Villabañez	7 y 8 de id.
Villanubla	14 y 15 de id.
Wamba	3 y 4 de id.
Zaratan	1 y 2 de id.

**1.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en San  
Vicente del Palacio.

Recaudadores: D. Mariano La-  
bajo Cendon y D. Jesús Gonzalez.

Auxiliares: D. Moisés Labajo y  
D. Isaias Labajo.

Bobadilla	3 de Noviembre
Braojos	4 y 5 de id.
Campillo	6 de id.
Cervillego	7 de id.

Fuente el Sol	8 de Noviembre
Lomoviejo	10 y 11 de id.
Gomeznarro	9 de id.
Moraleja de las Panaderas	12 de id.
Pozal de Gallinas	13 y 14 de id.
Rubí de Braca- monte	15 de id.
San Vicente del Palacio	2 de id.
Velascálvaro	16 de id.

**2.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en Medina  
del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodri-  
guez Martin y D. Daniel Her-  
nandez Ruesgas.

Carpio	13 y 14 de Nov.
Medina del Campo	13, 14, 15 y 16 de id.
Pozaldez	10, 11 y 12 de id.
Rodilana	10 y 11 de id.
Rueda	6, 7 y 8 de id.
La Seca	6, 7 y 8 de id.
Serrada	3 y 4 de id.
Ventosa	5 de id.

Villanueva de Duero	3 y 4 de id.
------------------------	--------------

Villanueva de las Torres	12 de id.
-----------------------------	-----------

**Unica zona de Medina de Rioseco.**

Oficina recaudatoria en Medina  
de Rioseco.

Recaudador: D. Emilio Alonso  
Romero.

Auxiliares: D. Teodoro de la  
Rosa, D. Isidoro de la Cuesta, don  
Mariano Robles y D. Santiago de  
la Cuesta.

Berrueces	13 y 14 Nov.
Cabreros	6 y 7 de id.
Castromonte	11 y 12 de id.
Medina de Rio- seco	21, 22, 23 y 24 de id.

Montealegre	7 y 8 de id.
Moral de la Paz	4 y 5 de id.
Morales	7 y 8 de id.
Mudarra	11 de id.
Palacios	7 y 8 de id.
Palazuelo	2 y 3 de id.
Pozuelo de la Orden	6 de id.
Santa Eufemia	10 y 11 de id.
Tamariz	4 y 5 de id.
Tordehumos	5 y 6 de id.
Valdenebro	13 y 14 de id.
Valverde	12 de id.
Villabragima	2, 3 y 4 de id.
Villaesper	8 de id.
Villafrechós	9, 10 y 11 de id.
Villagarcía	5 y 6 de id.
Villalba del Alcor	13 y 14 de id.
Villamuriel	2 y 3 de id.
Villanueva San Mancio	12 de id.

**Unica zona de Mota del Marqués.**

La oficina recaudatoria en To-  
rrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz  
Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y  
D. Francisco Torres.

Adalia	7 de Noviembre
Almaráz	4 de id.
Barruelo	4 de id.
Benafarces	18 de id.
Casasola	10 y 11 de id.

Castromembibre	16 de Noviembr.
Gallegos	15 de id.
Marzales	8 de id.
Mota del Marqués	6, 7 y 8 de id.
Pedrosa del Rey	10 y 11 de id.
Peñaflor	12 y 13 de id.
Pobladura	18 de id.
San Cebrian	19 y 20 de id.
San Pedro de La- tarce	2 y 3 de id.
San Pelayo	3 de id.
San Salvador	14 de id.
Tiedra	16 y 17 de id.

Torre	5 de id.
Torrelobaton	10, 11 y 12 de id.
Urueña	4 y 5 de id.
Vega de Valde- tronco	12 y 13 de id.
Villalbarba	6 de id.
Villanueva de los Caballeros	2 y 3 de id.
Villardefrades	4 y 5 de id.
Villavellid	17 de id.
Villasevir	6 de id.

**Unica zona de Nava del Rey.**

Oficina recaudatoria en Nava  
del Rey.

Recaudador: D. Juan Cuadrado  
García.

Auxiliares: D. Alejandro Cua-  
drado Llamas, D. Manuel Alber-  
tos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos	8, 9 y 10 de Nov.
Castrejon	4 y 5 de id.
Castroño	12, 13 y 14 de id.
Fresno el Viejo	8, 9 y 10 de id.
Nava del Rey	15, 16, 17 y 18 de id.

Pollos	6 y 7 de id.
San Roman	4 y 5 de id.
Siete Iglesias	8, 9 y 10 de id.
Torre de la Orden	11, 12 y 13 de id.
Villafranca de Duero	11 de id.
Villaverde	6 y 7 de id.

**1.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudador: D. Edilberto Ro-  
driguez Martin.

Aguasal	16 de Noviembr.
Almenara	15 de id.
Bocigas	8 de id.
Fuente Olmedo	10 de id.
Hornillos	7 de id.
Llano de Olmedo	9 de id.
Matapozuelos	11 y 12 de id.
Mojados	17 y 18 de id.
Olmedo	20, 21 y 22 de id.
Puras	6 de id.
Ramiro	3 de id.
Valdestillas	13 y 14 de id.
Villalba de Adaja	4 de id.
La Zarza	5 de id.

**2.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudador: D. Fernando Alon-  
so Cortegana.

Alcazarén	10 y 11 Nov.
Aldeamayor	14 y 15 de id.
Alde de San Mi- guel	19 de id.
Ataquines	7 y 8 de id.
Cogeces de Iscar	22 de id.
Isca	24 y 25 de id.
Megeces	23 de id.
Muriel	5 y 6 de id.
La Pedraja	12 y 13 de id.

Pedrajas de San Esteban	20 y 21 de Nov.
Portillo y su Arra- bal.	16, 17 y 18 de id.
Salvador de Za- pardiell	4 de id.
San Pablo	3 de id.

**1.ª zona de Peñafiel.**

La oficina recaudatoria en Pe-  
ñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo  
Andrés.

Auxiliar: D. Mariano Sordo  
Andrés.

Bocos	3 de Noviembre
Canalejas	4 de id.
Castro de Duero	17 y 18 de id.
Corrales	3 de id.
Curiel	7 de id.
Fompedraza	4 de id.
Langayo	5 de id.
Manzanillo	6 de id.

Olmos de Pe- ñafiel	15 y 16 de id.
Padilla	13 de id.
Peñafiel	19 y 20 de id.
Campaspero	5 y 6 de id.
Piñel de Abajo	11 y 12 de id.
Piñel de Arriba	10 de id.
Rábano	8 de id.
Roturas	2 de id.
San Llorente	8 de id.
Torre de Peñafiel	9 de id.
Valdearcos	7 de id.

**2.ª zona de Peñafiel.**

La oficina recaudatoria en Quin-  
tanilla de Abajo.

Recaudadores: D. Ignacio Rojo  
García y D. Doroteo Lopez García.

**1.º Seccion.**

Bahabon	2 de Noviembre
Cogeces del Monte	3 y 4 de id.
Castro de Teje- riego	5 y 6 de id.
Olivares de Duero	11 de id.
Pesquera	7 y 8 de id.
Quintanilla de Abajo	17 y 18 de id.
Quintanilla de Arriba	9 y 10 de id.
Valbuena de Duero	15 y 16 de id.

**2.º Seccion.**

Oficina recaudatoria en Traspie-  
nido.

Camporredondo	13 de Noviembr.
Montemayor	6 y 7 de id.
La Parrilla	11 y 12 de id.
San Miguel del Arroyo	9 y 10 de id.
Santibañez	15 de id.
Torrescárcela	5 de id.
Traspinedo	16 y 17 de id.
Viloria	8 de id.
Villavaquerín	3 y 4 de id.
Sardon de Duero	14 de id.

**Unica zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en Torde-  
sillas.

Recaudador: D. Marciano O-  
medo Gomez.

Auxiliares: D. Fructuoso Ro-  
driguez Vicente y D. Walarico  
Cantalapiedra.

Bercero	20 y 21 de Nov.
Berceruelo	20 de id.
Matilla	15 de id.

San Miguel del Pino	17 de Noviem.
Tordesillas	4, 5 y 6 de id.
Torre de la Abadesa	19 de id.
Velilla	24 de id.
Velliza	7 y 8 de id.
Villalar	12 y 13 de id.
Villán de Tordesillas	7 de id.
Villavieja	10 de id.

**Unica zona de Valoria la Buena.**

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	12 de Noviem.
Canillas	7 de id.
Castroverde	8 de id.
Corcos	17 y 18 de id.
Cubillas de Santa Marta	5 de id.
Encinas	7 de id.
Esguevillas	10 y 11 de id.
Fombellida	6 de id.
Olimos de Esgueva	14 de id.
Piña de Esgueva	10 de id.
Quintanilla de Trigueros	4 de id.
San Martín de Valbeni	3 de id.
Torrefombellida	6 de id.
Trigueros	4 y 5 de id.
Valoria la Buena	2 y 3 de id.
Villaco	8 de id.
Villafuerte	12 de id.
Villanueva de los Infantes	20 de id.
Villarmentero	15 de id.

**Unica zona de Villalon.**

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Francisco Escudero, D. Cecilio Gonzalez y D. Constantino Gutierrez.

Aguilar	15 de Noviem.
Barcial	16 de id.
Becilla	21 y 22 de id.
Bolaños	13 de id.
Bustillo	17 de id.
Cabezón de Valderaduey	12 de id.
Castrobl	9 de id.
Castroponce	18 de id.
Ceinos	19 de id.
Cuenca	20 y 21 de id.
Fontihoyuelo	7 de id.
Gaton	4 de id.
Herrin	6 y de id.
Mayorga	10, 11 y 12 de id.
Melgar de Abajo	4 de id.
Melgar de Arriba	2 y 3 de id.
Monasterio	5 de id.
Quintanilla del Molar	5 de id.
Roales	4 de id.
Sahelices	6 de id.
Santervás	18 y 19 de id.
Union (La)	7 y 8 de id.
Urones	6 de id.
Valdunquillo	14 de id.
Vega de Riuponce	15 y 16 de id.
Villabarúz	3 de id.

Villacarralon	11 de Noviem.
Villacid	7 de id.
Villacreces	8 y 9 de id.
Villafrades	5 de id.
Villagomez	13 de id.
Villalba de la Loma	3 de id.
Villalín	17 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Villanueva de la Condesa	17 de id.
Villaviciencio	20 de id.
Zorita	10 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Noviembre próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 27 de Octubre de 1913.—Los Arrendatarios, *Teodoro y Estefana Pelás Arroyo.*—P. P., *Santos Vila.*—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 2.916.

Don Justo Sanz Peña, Secretario del Ayuntamiento de Torre de Peñafiel.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento en el corriente año, aparece una al folio treinta y seis que copiada literalmente dice así:

En la villa de Torre de Peñafiel á las diez de la mañana del día siete de Octubre de mil novecientos trece, previa convocatoria en forma con expresion del objeto, se reunieron en sesion extraordinaria en la Sala Capitular los individuos del Ayuntamiento Don Francisco Burgoa, Don Alejandro Catalina, Don Cirilo Linares, Don Damaso Linares, Don Francisco Martin, Don Eloy Arribas, Don Justo Sanz, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Burgoa. Abierta la sesion, el infrascrito Secretario por orden del señor Presidente dió lectura en alta voz de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre próximo pasado y del artículo 45 de la ley Municipal vigente, referente á proceder antes del día diez del actual á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal de Concejales cumpliendo al efecto lo

prevenido en el referido artículo 45 de la mencionada ley Municipal, de cuyo contenido manifestó quedar enterada la Corporacion, procediéndose seguidamente á examinar todos los documentos obrantes en el archivo municipal referentes al caso, y resultaron ser tres las vacantes ordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal. Con lo cual y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesion acordando se saque copia certificada y se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el «Boletín oficial» de la misma aprobándola y firmandola por dichos señores del margen de que certifico.—Francisco Burgoa.—Cirilo Linares.—Alejandro Catalina.—Damaso Linares.—Francisco Martin.—Eloy Arribas.—Justo Sanz.

Es copia que concuerda con su original al que me remito.

Y por que así conste y obre á los efectos de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre último, expido la presente certificacion con el Visto Bueno del señor Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento, en Torre de Peñafiel á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Justo Sanz—V.º B.º El Alcalde, Francisco Burgoa.

Núm. 2.919.

Don Simeón Pescador Garcia, Secretario del Ayuntamiento de este lugar de Castronuevo de Esgueva.

Certifico: Que al folio veinte del libro de actas donde se insertan los acuerdos de la expresada Corporación, se halla la que copiada á la letra es como sigue:

«En Castronuevo de Esgueva á nueve de Octubre de mil novecientos trece, y hora fijada para esta clase de sesiones, se constituyó su Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Consistorio con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Arturo Gonzalez y abrió el acto mandando que yo, el Secretario, diera lectura de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, publicada en el «Boletín» extraordinario del día tres del mes actual y disposiciones de los artículos 45 al 48 de la vigente ley Municipal; verificado así y enterada la Corporación; vistos los antecedentes resultantes de elecciones anteriores y resultando que de la verificada en Noviembre de 1909, corresponde cesar en sus cargos de Concejales á los señores D. Amadeo Medina del Olmo, D. Justo Maniega Lopez y D. Fortunato Pascua, que componen el número de tres y de la verificada en 1911, los señores D. Arturo Gonzalez Sanz, D. Manuel Gala Sanz, D. Antolin Sanz Blas, que hacen el número de cua-

tro, igual á los siete de que debe constar la Corporación segun la escala del artículo 35 de la mencionada ley; acuerda en su consecuencia que en la próxima eleccion bienal que ha de tener lugar en el mes de Noviembre del corriente año, se habrán de elegir los tres cargos de Concejales que les corresponde cesar el primero de Enero de 1914; acordándose asimismo, que de esta acta se libre copia literal certificada y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, y se anuncie su resultado por edicto fijado en el sitio público de costumbre de esta localidad, segun está mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion haciéndose constar todo ello en la presente acta que despues de leida y aprobada, firman todos los concurrentes, de lo cual yo, el Secretario, certifico: Arturo Gonzalez, Manuel Gala, Antolin Sanz, Justo Maniega, Amadeo Medina, Fortunato Pascua, Simeón Pescador, Secretario.

Concuerda con su original en el libro y folio citados, á que me remito; para que conste y surta sus efectos, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Castronuevo á diez de Octubre de mil novecientos trece.—Simeón Pescador.—V.º B.º, El Alcalde, Arturo Gonzalez.

Núm. 2.923.

Don Pedro Leal Fernández, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Cistérniga.

Certifico: Que en el acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta villa en el día ocho del actual, para dar cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre último, se halla el siguiente.

Particular.—Sin perder momento por la presidencia se hizo presente que, conforme se indicaba en las cédulas de convocatoria, no era otro el objeto en la presente sesion extraordinaria, que el de proceder ó declarar las vacantes de Concejales que en la próxima renovacion bienal han de cubrirse, conforme los claros y terminantes preceptos del artículo 45 de la vigente ley orgánica, ordenando al infrascrito Secretario diera lectura del citado artículo, así como á la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre último.

Enterados los concurrentes de las disposiciones anteriormente dichas, pasaron á declarar las aludidas vacantes, consultando para ello la sesion inaugural de primero de Enero de 1910. Y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de ocho Concejales y no existiendo vacante alguna extraordinaria, únicamente ha de renovarse la mitad de su número en la próxima eleccion, correspondiendo cesar en el ejercicio como tales Concejales á don

Ramon Diaz Martin, D. Leopoldo Gimenez Ramos, D. Virgilio Calvo Perez y D. Pablo Perez Simón, puesto que son los más antiguos, toda vez que proceden de la eleccion celebrada en 12 de Diciembre de 1909; por unanimidad se acordó declarar las cuatro vacantes ordinarias, cuyos cargos ejercen los señores anteriormente relacionados en analogía con el repetido artículo 45 del cuerpo legal reforido. Asimismo acuerdan se publiquen las vacantes en cuestion, en los sitios públicos de la localidad y que en cumplimiento á la Real orden aludida, se remite copia de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, á fin de que se digne ordenar su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma.

Concuera bien y fielmente con el original á que se refiere.

Para que conste y pueda ser remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos indicados expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Cistérniga á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Pedro Leal Fernández.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Herrero.

Núm. 2.940.

Don Nemesio Primo, Secretario del Ayuntamiento de San Pelayo.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año corriente se halla extendida la del día nueve de los corrientes que su tenor literal es como sigue: En el lugar de San Pelayo á nueve de Octubre de mil novecientos trece, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Medrano, se reunieron en la Casa Consistorial, y en sesion extraordinaria, los señores que componen el Ayuntamiento, y llegada la hora designada se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la circular del señor Gobernador de esta provincia de 30 de Septiembre, que trata sobre la declaracione vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales las cuales se han de cubrir en las próximas elecciones que han de verificarse en el próximo venidero mes de Noviembre, y teniendo en cuenta que en la última renovacion fueron elegidos cuatro Concejales para cubrir las vacantes ordinarias y extraordinarias de este Ayuntamiento, era necesario verificar un sorteo entre los mismos, con el fin de conocer el Concejal que ha de cesar y los que han de continuar hasta otra renovacion. Acto seguido se procedió á cortar ocho papeletas todas iguales, escribiéndose en cada una de las cuatro primeras, el nombre y apellidos de un Concejal, y en las cuatro restantes la una en blanco y las otros tres la palabra Concejal,

unas y otras se introdujeran en bolas iguales, y éstas en dos globos, el uno contenía las de los nombres, y el otro la blanca, y las que contienen la ya referida palabra Concejal, las cuales fueron removidas suficientemente. Seguidamente se procedió á la extraccion de las que contienen los nombres por el señor Don Toribio del Barrio Gomez, Concejal Sindico y las que contienen la palabra concejal y la blanca por el señor Alcalde Don Celestino Medrano Rodriguez, las cuales fueron leidas inmediatamente, dando por resultado lo siguiente: Don Toribio del Barrio Gomez

» Leonides Gonzalez Rodriguez  
» Celestino Medrano Rodriguez  
» Salvador Fraile Gallego

Y resultando que el Concejal Don Toribio del Barrio Gomez le ha correspondido cesar, acordó la Corporacion declarar las vacantes ordinarias de los tres Concejales que á continuacion se expresan, Don Eladio Cerron del Barrio

» Gonzalo Gonzalez Rodriguez  
» Toribio del Barrio Gomez

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando la exposicion al público de las expresadas vacantes, y la remision de copia de esta acta al señor Gobernador para su publicacion, firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico.—Celestino Medrano.—Toribio del Barrio.—Salvador Fraile.—Gonzalo Gonzalez.—Leonides Gonzalez.—Nemesio Primo, Secretario.

Así consta del acta original á que me remito. Y para que surta sus efectos expido la presente que visa el señor Alcalde en San Pelayo á diez de Octubre de mil novecientos trece.—Nemesio Primo.—V.º B.º El Alcalde, Celestino Medrano.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.255.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

EDICTO.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por este edicto hago saber: Que para hacer efectivas cantidades y costas que adeuda D. Antonio Madrigal á D. Guillermo Riba Dalleres, se ha acordado la venta en subasta pública, de varios géneros embargados al D. Antonio, y que consisten en alfombras, tapabocas, manteles, servilletas, mantas, mantones, tapetes, chalecos de Bayona, corsés, paraguas y otros efectos comerciales, tasados en junto en mil

setecientos noventa y siete céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día diez y siete de Noviembre próximo á las diez y media de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; debiendo consignarse ó justificarse haber consignado el diez por ciento de la tasacion; y la descripción detallada de los géneros puede verse en la diligencia de embargo y tasacion obrante en los autos que custodia el Secretario que refrenda, y dichos géneros se encuentran depositados en D. Francisco Luezas Requejo, Campillo de San Andrés, número seis, comercio, donde pueden examinarlos los que se interesen en su adquisicion.

Valladolid treinta de Octubre de mil novecientos trece.—Mariano Cuesta.—El Secretario, Licenciado Emilio Frías.

193

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.238.

**El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.**

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Diciembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase; en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo han de ser nacionales así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el

caso de que dos ó más de ellas iguales dejasen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto de concurso, licitacion por rufas á la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

*Artículos que son objeto del concurso.*

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	50
Arroz	Kilogramo	45
Azúcar	»	70
Azucarillos	»	3
Bizcochos	»	3
Café	»	10
Carbon de cok	»	1000
Idem mineral	»	1500
Idem vegetal	»	500
Carne de vaca	»	600
Chocolate	»	3
Gallinas	Una	40
Garbanzos	Kilogramo	70
Huevos	Uno	2000
Jabon	Kilogramo	35
Jamon limpio	»	10
Leche	Litro	500
Manteca de cerdo	Kilogramo	60
Merluza	»	10
Pasta para sopa	»	45
Patatas	»	400
Piñas	Ciento	2000
Pichones	Uno	10
Pollos	Uno	10
Ternera	Kilogramo	20
Tocino	»	60
Velas de esperma	»	10
Vino comun	Litro	200
Vino Jerez	Idem	30

Valladolid, 29 de Octubre de 1913.—P. D., Julio Ramos.

*Modelo de proposicion.*

D... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Diciembre y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional al precio de pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisfaca según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de..... de 1913.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion